

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	475545
Número de orden de compra a modificar:	158362

Entidad compradora:	Defensoría del Pueblo
Nombre del solicitante:	Edna Catalina ROMERO FERNANDEZ
Proveedor:	BREKA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Confecciones y Calzado I

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-30 07:11:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-03-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154753	Prendas institucionales 2025	CDP-123025	CDP	123025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	cyc01---1-S1-139- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Caracteristicas Técnicas Uniformes- Camisa manga larga Oxford blanca con logo de la entidad	400.0	Unidad	61422.00	CDP-123025	24568800.00
2	cyc01---2-S1-140- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Caracteristicas Técnicas Uniformes- Chaqueta clima cálido color azul con mangas removibles y logo de la entidad	2840.0	Unidad	80041.50	CDP-123025	227317860.00
3	cyc01---3-S1-141- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Caracteristicas Técnicas Uniformes- Camiseta tipo polo con logo de la entidad	3920.0	Unidad	25964.60	CDP-123025	101781232.00
4	cyc01---4-S1-142- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Caracteristicas Técnicas Uniformes-Gorra en dril con logo de la entidad	2840.0	Unidad	16957.50	CDP-123025	48159300.00
5	cyc01----S1-128- 7.Bogotá D.C.- Ley 70 de 1988- Caracteristicas Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	359187.59	CDP-123025	359187.59
6	cyc01-IVA	1.0	Unidad	76415412.12	CDP-123025	76415412.12

Total Orden de Compra Actual:	478,601,791.71
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

No hay artículos editados o agregados

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	478,601,791.71
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	478,601,791.71

Detalle o justificación de la aclaración

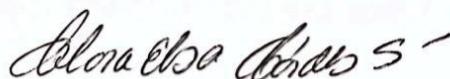
El supervisor de la Orden de Compra solicitó prorrogar el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2026, teniendo en cuenta la solicitud del proveedor BREKA SAS enviada el 26 de diciembre de 2025, en la cual expresa las razones por las cuales no puede cumplir con el tiempo de entrega inicialmente establecido. La solicitud del supervisor hace parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Margarita Barraquer Sourdis

Documento: 39.776.077



Firma de proveedor

Nombre: CLARA ELSA CARDENAS

Documento: 37.246.405 de Cúcuta

Elaboró: Catalina Romero Fernández – Abogada Coordinación de Contratación 

Revisó: Claudia Milena Collazos Saenz – Coordinadora de Contratación 



MEMORANDO

BOGOTA, 30 diciembre 2025.

PARA: CLAUDIA MILENA COLLAZOS SAENZ
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN

DE: JUAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRÓRROGA - OC 158362

RESPETADA DOCTORA COLLAZOS, CORDIAL SALUDO

Para su información y fines pertinente remito la solicitud de prórroga de la Orden de Compra citada en el asunto.

Cordialmente;



JUAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ
COORDINADOR
GRUPO INTERNO DE BIENES

Aprobado el: 30/diciembre/2025 03:55:33 p. m.
Hash: CI-64d3e39bbeb9f185c581aa9b9b51ac1d9dc5b313

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Enrique Gonzalez Rayo	Engonzalez [30/diciembre/2025 03:39:57 p. m.]
Aprobó	Juan Esteban Giraldo Ramirez	juan_giraldo [30/diciembre/2025 03:55:33 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluando los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*





Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
	Versión: 04
Formato modificación contractual	Vigente desde: 27/06/2024

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
No. DE CONTRATO	OC 158362 DE 2025	
CONTRATISTA	BREKA S.A.S.	
OBJETO	<i>"Compraventa de prendas institucionales de la Defensoría del Pueblo para el uso de funcionarios de la Entidad"</i>	
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$478.601.791,71), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	DESDE: 23/12/2025	HASTA: 31/12/2025

FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2025

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN	
X	PRORROGA	Prórroga No. 1 por dos (2) meses y veintisiete (27) días, es decir, hasta el 27 de marzo de 2026.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

1. El día 19 de diciembre de 2025, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y BREKA SAS celebraron la Orden de Compra OC158362 cuyo objeto consiste en: *"Compraventa de prendas institucionales de la Defensoría del Pueblo para el uso de funcionarios de la Entidad"*.
2. Que el valor de la mencionada Orden de Compra se pactó en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$478.601.791,71), incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 04
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 27/06/2024

3. El plazo para la ejecución de la Orden de Compra se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio y expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad, y aprobación de las garantías requeridas.

En cumplimiento de lo anterior, las partes suscribieron acta de inicio el día 23 de diciembre de 2025.

4. Que el contratista, mediante oficio del 26 de diciembre de 2025, manifiesta que:

“Con la presente solicitamos amablemente prorroga hasta el 27 de marzo del 2026 para realizar la entrega de las prendas adquiridas mediante la orden de compra de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el material para las chaquetas no se encuentra disponible en el mercado y solo hasta el 10 de febrero del 2026 la textilera puede hacer entrega de dicho material, sumado a esto los efectos del paro armado en el transporte de los materiales desde el puerto hacia Bogotá se han constituido en un factor determinante para la falta de disponibilidad de materiales cuya demanda de por sí crece en temporada de fin de año constituyendo así causales de alto impacto no atribuibles al proveedor pero que afectan las fechas pactadas para entrega por indisponibilidad de la materia prima con la cual se elaboran las prendas.

De otra parte, en esta época del año las textileras ya han cerrado despachos los cuales retoman después de la segunda semana de enero fecha a partir de la cual podemos empezar el proceso productivo de las camisas, las camisetas polo y las gorras, mientras recibimos el material de las chaquetas. (...)”.

5. Analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista, se considera que la ampliación del plazo resulta procedente y necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que el paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional - ELN, situación que, aunque ya terminó, generó graves afectaciones al orden público, especialmente en las vías nacionales y secundarias. Dichos eventos ocasionaron restricciones a la movilidad, bloqueos viales, suspensión de rutas y temor generalizado en el sector transportador, impactando de manera directa el transporte de carga y la cadena logística nacional.
- b) Aunque el paro armado anunciado y ejecutado por el Ejército de Liberación Nacional - ELN, terminó el pasado 17 de diciembre de 2025, la situación de orden público no se ha normalizado totalmente, prolongando en el tiempo los efectos del mismo sobre la ejecución de este contrato.
- c) Como consecuencia de lo anterior, se ha presentado una falta de disponibilidad de materiales e insumos necesarios para la ejecución del contrato, dado que los proveedores del contratista no han podido despachar oportunamente las materias primas, ni garantizar tiempos normales de entrega, circunstancia que es ajena a la voluntad del contratista y que configura un hecho sobreviniente e imprevisible.
- d) Adicionalmente, la ejecución del contrato ha coincidido con la temporada de fin de año, periodo en el cual históricamente se presentan dificultades adicionales en los procesos de abastecimiento, tales como reducción de horarios laborales, incremento en la demanda de materias primas, congestión logística y cierre de operaciones de distintos proveedores.
- e) En particular, se ha evidenciado el cierre temporal de despachos por parte de empresas textileras, así como la limitación en la producción y distribución de insumos, lo que ha impedido el suministro oportuno de los materiales requeridos para dar cumplimiento integral al objeto contractual dentro del plazo inicialmente pactado.
- f) Las circunstancias descritas constituyen causas externas, irresistibles y no imputables al contratista, que afectan de manera directa el normal desarrollo del contrato y hacen



Defensoría
del Pueblo

COLOMBIA

Proceso: Gestión Contractual

Código: CO-P02-F31

Versión: 04

Formato modificación contractual

Vigente desde:
27/06/2024

imposible su ejecución en las condiciones originalmente previstas, sin que ello implique incumplimiento del contratista o falta de planeación por parte de la Entidad.

- g) Con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, resulta procedente y necesario conceder una prórroga del plazo, por un término equivalente al tiempo requerido para superar las contingencias logísticas descritas y permitir la obtención de los materiales e insumos faltantes.
- h) En consecuencia, la prórroga solicitada no altera el objeto contractual, ni genera costos adicionales para la entidad, sino que busca asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, preservando la finalidad de satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, se emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga hasta el 27 de marzo 2026, en tanto que su otorgamiento contribuye directamente al cumplimiento del objeto del contrato y a la correcta ejecución técnica de las obligaciones asumidas por el contratista.

6. Como supervisor, considero viable y recomendable prorrogar el contrato por un término de dos (2) meses y veintisiete (27) días, es decir, hasta el 27 de marzo de 2026, inclusive.

7. La prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, ni genera erogación presupuestal adicional para la Defensoría del Pueblo, y se presenta como una medida necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

8. A la fecha, no se ha tramitado ningún pago.

9. Por los hechos ya expuestos, se informa que desde la supervisión se efectuará el trámite correspondiente ante la Subdirección Financiera respecto de las reservas presupuestales por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$478.601.791,71).

10. Por último, el contratista debe ajustar las garantías de la Orden de Compra, según lo dispuesto en la modificación que se suscriba.

Anexo documentos soporte para el trámite de la solicitud de Prórroga del de la Orden de Compra OC 158362 DE 2025.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA NO. OC-158362 DE 2025: JUAN ESTEBAN GIRALDO R. - COORDINADOR GRUPO DE BIENES - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA	
NOMBRE	JUAN ESTEBAN GIRALDO R.
CARGO	COORDINADOR GRUPO DE BIENES - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá D. C., 26 de diciembre de 2025

Señor:

JUAN ESTEBAN GIRALDO RAMIREZ
Supervisor de la O. Compra 158362
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Referencia: Solicitud prorroga orden de compra 158362

Con la presente solicitamos amablemente prorroga hasta el 27 de marzo del 2026 para realizar la entrega de las prendas adquiridas mediante la orden de compra de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el material para las chaquetas no se encuentra disponible en el mercado y solo hasta el 10 de febrero del 2026 la textilera puede hacer entrega de dicho material, sumado a esto los efectos del paro armado en el transporte de los materiales desde el puerto hacia Bogotá se han constituido en un factor determinante para la falta de disponibilidad de materiales cuya demanda de por sí crece en temporada de fin de año constituyendo así causales de alto impacto no atribuibles al proveedor pero que afectan las fechas pactadas para entrega por indisponibilidad de la materia prima con la cual se elaboran las prendas.

De otra parte, en esta época del año las textileras ya han cerrado despachos los cuales retoman después de la segunda semana de enero fecha a partir de la cual podemos empezar el proceso productivo de las camisas, las camisetas polo y las gorras, mientras recibimos el material de las chaquetas.

Agradecemos su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta.



CLARA ELSA CARDENAS
Representante Legal BREKA S.A.S.
c.c. 37.246.405 de Bogotá
BREKA S.A.S.
Nit: 901.447.672-7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BREKA SAS
Nit: 901447672 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03326931
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de julio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 27B 68 79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: breka.2021@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107797395
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 27B 68 79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: breka.2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107797395
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021, con el No. 02654635 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BREKA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la sociedad tendrá como objeto social la producción, comercialización y distribución de toda clase de bienes manufacturados o no, para comercializar al mayor y dotal, sea a través de establecimientos de comercio como representante de firmas, o activando el comercio en general sea a nivel nacional o internacional a través de los diferentes sistemas que la ley o la costumbre mercantil tenga establecida, fabricación de todos los demás artículos, de dotaciones textiles, para damas, caballeros y niños, bisutería, placas, monedas conmemorativas, insignias, escudos, distintivos, llaveros, botones, espadas, sables, medallas, banderas, condecoraciones, trofeos, relojes, así como cambiar artículos promocionales, obsequios de protocolo, accesorios misceláneos e implementación militar, en general todos los artículos requeridos por las fuerzas armadas (excepto armamento), y todos los artículos requeridos por el sector público y privado, dotación civil para el sector privado y estatal en general, uniformes prendas de vestir, vestidos de caballero y dama, conjuntos de dos piezas, faldas, chaquetas, chaquetillas, chalecos, blusas, camisas, pantalones, sacos, smoking, sudaderas, camisetas, camisetas, pantalonetas, pañuelos, corbatas y corbatines, medias, sacos, smoking, sudaderas, camisetas, camisetas, pantalonetas, pañuelos, corbatas y corbatines, medias, overoles en todas sus presentaciones, overoles anti flama, fiel Jack, delantales, batas, petos, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reflectivos, capas, ponchos, uniformes escolares, uniformes deportivos, uniformes de ceremonia, maletines, tulás, bolsos, morrales, porta menajes, tonfas, porta tonfas, polainas, brazaletes, cinturones, porta munición, trabillas, porta pistola, portafusil, reatas, fornitruras, arneses, accesorios para uniformes, calzado formal femenino, calzado formal masculino, calzado para niños, calzado deportivo masculino, calzado deportivo para niños, calzado deportivo femenino, botas de seguridad, botas tipo ingeniero, overol fontanero, botas de caucho. Todo lo relacionado con material de intendencia, colchonetas, cubrelechos, frazadas, almohadas, cobijas, manteles, servilletas, ropa interior, gorras, sombreros, pijamas, pijamas térmicas, guantes, bufandas, husos, pasamontañas, pañoletas, bordados, distintivos, cordones dé mando, insignias metálicas, parches, presillas, jinetas, toda clase de insignias, productos de cuero, talabartería, caucho, sintéticos, productos para camping, sillas, platos, pocillos, cubiertos, utensilios para cocinas, menaje en general, elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal, y todos los elementos, bienes e insumos requeridos por el sector defensa. elaborar, distribuir y/o comercializar todo lo relacionado con lencería y ropa hospitalaria tal como, colchones, colchonetas, almohadas, juegos de cama, cobijas, colchas, cubrecamas, paquetes quirúrgicos, fundas de mayo, campos quirúrgicos, polainas, uniformes quirúrgicos, envolvedoras, blusas o batas paciente, sabanas quirúrgicas y de camilla y en general bienes, materiales e insumos requeridos por el sector hospitalario maquila de todo tipo de textiles, banderas, insignias, botones, herrajes, catres, chapas, jarros, hebillas, punteras, pasadores, ojetes, broches, broches de presión, argollas, punteras, artesanías en cualquier materia prima, heráldicas, mosquetones, pasadores, gancho tipo pasador en todo tipo de metales, equipo de vuelo, equipos anti disturbios, mascaras anti gas, equipo de asalto, marmitas, cordones, ligas, mosquiteros. Podrá servir de intermediario en todo tipo de negocios sea como agente comisionista o cualquier actividad relacionada con los objetos anteriores. Compra y venta de elementos de aseo y cafetería, así como la prestación de servicios de cafetería, para el cumplido desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: La compraventa, importación, exportación y distribución de mercancías y productos, sean manufacturados o no. Actuar como representante comercial de firmas nacionales y extranjeras, adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, y todo tipo de derechos constitutivos de propiedad industrial y comercial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Crear sucursales, establecimientos, filiales, celebrar contratos de agencia y distribución para comercializar y/o expedir productos, materiales, maquinaria, y/o equipo. La empresa podrá desarrollar de manera interna y/o externa soluciones tecnológicas enmarcadas dentro de los procesos de producción, comercialización y distribución al igual que proveer soluciones de hardware a sus clientes, la empresa podrá realizar actividades de arrendamiento de propiedades y bienes inmobiliarios a terceros, así como también adquirir, construir, enajenar bienes inmuebles y arrendarlos o desarrollarlos. celebrar y ejecutar contratos, operaciones civiles y de comercio autorizadas por las leyes colombianas del país donde eventualmente llegare a operar, que tenga relación con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 6 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838411 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Clara Elsa Cardenas Sanchez	C.C. No. 000000037246405

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4643

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 65.468.462

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 **Hora:** 16:07:23
Recibo No. AB25786196
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786196A4CB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2025

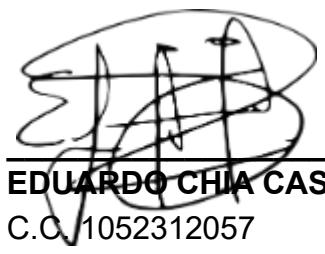
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

En mi calidad de Contador Público, como aparece al pie de mi Firma, certifico que la compañía **BREKA SAS** identificada con NIT. 901447672-7, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales al mes de noviembre de 2025.

La compañía **BREKA SAS** identificada con NIT. 901447672-7 a la fecha no posee empleados a su nombre, todos los procesos se hacen mediante maquilas.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la ley 1150 de 2008.

Para su presentación ante quien corresponda, se emite el presente en el lugar y la fecha antes mencionados.



EDUARDO CHIA CASTRO
C.C. 1052312057
T.P. 173924-T
Contador Público



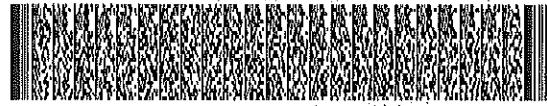
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1976 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santander, Colombia*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00276907-F-0037246405-20110112 0025510268A2 35876040



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287005407**



PIB

11:40:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA ELSA CARDENAS SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37246405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287005459



PIB

11:41:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BREKA SAS identificado(a) con NIT número 9014476727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de diciembre de 2025, a las 11:43:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014476727
Código de Verificación	9014476727251227114350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de diciembre de 2025, a las 11:42:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37246405
Código de Verificación	37246405251227114246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:31 AM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37246405**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS SANCHEZ CLARA ELSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

!GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2025 11:46:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37246405** y Nombre:
CLARA ELSA CARDENAS SANCHEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131136510**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37246405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 11:55 AM



Código Verificación: **DWRM5Q1KPx**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC